

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

Radicado: 110014003016 2021 00345 00

Insolvente: RAFAEL FELIPE RODRIGUEZ CUELLAR.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-ACEPTAR la renuncia que hace la abogada **CLAUDIA ESTHER SANTAMARIA GUERRERO**,² al poder que le había otorgado **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** (Art. 76 del C.G.P.).

2.- RECONOCESE al abogado **NOEL ALBERTO CALDERON HUERTAS**, como apoderado del **ICETEX**,³ en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 82 exp dig.

² Dto pdf 79 Ibidem.

³ Dto pdf 81 Ib.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9060031d484993c607e6a5a874ad7603580da8f1168d402f94465b8ff4150e33**

Documento generado en 05/04/2024 10:35:07 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>